

y señaladamente de la del A. y J. de <sup>Consejo</sup> a la consulta q<sup>e</sup> se le tiene hecha sobre la Presidencia q<sup>e</sup> obtenian los Alcaldes, habiend<sup>o</sup> combenido esta Corporacion en q<sup>e</sup> estos son Individuos q<sup>e</sup> deven componerlos, ocupen con la preferencia q<sup>e</sup> entre si han tenido hasta ahora el primer lugar en ambos alay al Tado del Sr. Presidente; y para q<sup>e</sup> el oficio se pase para su inteligencia el competente oficio al Sr. D. Francisco de Paula Mexa unico Alcalde q<sup>e</sup> actualmente se halla en esta Ciudad, y permitiendole el papel de Citacion para su concurrencia al presente Cavildo cuya celebracion no se verificara hasta q<sup>e</sup> Hubiere hecho su Citacion en los terminos de estilo.

El Sr. Regidor Interino D. Felis Terilla Dico. se separa del acuerdo antecedente por conceptuan que habiend<sup>o</sup> sido separados de la Presidencia de este Ayuntamiento los Alcaldes q<sup>e</sup> le presidian no deban volver a Cavildo en clase de Regidores o primeros Votos, pues fueron nombrados o electos por el Pueblo unicamente para Alcaldes.

Contextacion  
del Sr. Alcalde  
herra de  
Citacion

Y habiendose formado el oficio q<sup>e</sup> se previene en el anterior acuerdo, y dirigido con el papel de Citacion al H<sup>er</sup>ido D. Francisco de Paula Mexa, por medio del Portero mayor de sala Don Pedro Pison, por minocio este Ayuntamiento en inaccion, hasta tanto q<sup>e</sup> H<sup>er</sup>erando D<sup>ho</sup> Portero Cantipio habiendolo entregado todo en propias manos de aquel, y q<sup>e</sup> habiend<sup>o</sup> expedado a q<sup>e</sup> lo leyere se contexto quedava enenado.

Este Ayuntamiento en virtud de la Citacion despachada al oficio, habiend<sup>o</sup> tratado y conferenciado detendi

